Pleno CNJ - Acta 18-2017
09 de mayo de 2017

En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del día nueve de mayo de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes las/os señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA, Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO, Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ, Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA, Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS y el Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la Señora Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta diecisiete-dos mil diecisiete. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Audiencia a Gerente General y al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. **Punto seis**. Solicitud de aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia. **Punto siete.** Solicitud de aprobar el proyecto de Ajuste Presupuestario Número Uno. **Punto ocho**. Opinión de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto nueve**. Opinión de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto diez**. **Correspondencia. Punto diez punto uno.** Nota del licenciado Eli Sigfredo Valle Flores. **Punto diez punto dos.** Copia del escrito presentado por Jennyfer Steffanie Palma de Serrano y Oscar Raymundo Vega. **Punto diez punto tres.** Copia del escrito presentado por el licenciado Rafael Armando Mancia Orellana. **Punto diez punto cuatro.** Solicitud del licenciado Henry Alexander Mejía. **Punto diez punto cinco.** Solicitud presentada por la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz-ORMUSA y Unión de Mujeres Abogadas Salvadoreñas-UDEMAS. **Punto diez punto seis.** Instituto Salvadoreño del Seguro Social presenta oferta de capacitación para el personal del Consejo. **Punto diez punto siete**. Licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz solicita constancia para ser presentada a la Asamblea Legislativa. **Punto diez punto ocho**. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe sobre la inconformidad de un funcionario Judicial. **Punto diez punto nueve**. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación solicita reprogramación de visita evaluativa e informe sobre situación acontecida en el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, departamento de La Libertad. **Punto diez punto diez**. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificaciones de acuerdos de Pleno. **Punto diez punto once**. Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe sobre recursos de revisión. **Punto diez punto doce**. Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados/as en terna. **Punto once. Varios.** Se incorporan en este último punto los siguientes casos:

Punto once punto uno. Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde solicita constancia para ser presentada a la Asamblea Legislativa. **Punto once punto dos.** Solicitud de licencias de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto once punto tres.** Informe de la Señora Presidenta. **Punto once punto cuatro.** Jefa de la Unidad de Género presenta el borrador de Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual, Acoso Laboral y Actos de Discriminación. **Punto once punto cinco.** Jefa de la Unidad Financiera Institucional presenta informe de Ejecución Presupuestaria Institucional correspondiente al mes de abril de dos mil diecisiete. **Punto once punto seis.** Licenciada Yeni Yosselin Guandique Bonilla, presenta nota de desistimiento de participación para conformar terna. **Punto once punto siete.** Informe de la Señora Presidenta. **Punto once punto ocho.** Informe del Coordinador de la Comisión de Selección. La agenda fue modificada al excluir el punto cinco y el punto nueve, por lo que se cambió la numeración de los puntos, siendo de esa manera aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejales. **Punto tres.** Se dio lectura al acta diecisiete-dos mil diecisiete, la cual fue aprobada con las modificaciones señaladas por los/as miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO QUINCE-DOS MIL DIECISÉIS.** La Consejala licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, manifiesta que el día cuatro de mayo del presente año, acompañada de los Consejales licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos, miembros de la Comisión, llevaron a cabo una reunión, a efecto de conocer la denuncia que contiene el expediente con referencia quince-dos mil dieciséis, presentada por el licenciado Gerardo Quijada Orellana y licenciada Mirna Elena Suncín de Quijada, en contra del licenciado Elmer Aristarco Chavarría Flores, Juez Cuarto de Instrucción de San Salvador, departamento de San Salvador, expresando que dicho funcionario judicial ha emitido resoluciones arbitrarias en el proceso penal clasificado con el número sesenta y tres-dos mil catorce-siete; después de revisar, estudiar y analizar dicha denuncia, la Comisión determina, que los hechos atribuidos a la persona denunciada, son de carácter eminentemente jurisdiccional, de los cuales el Consejo no puede conocer, de conformidad con el artículo ciento setenta y dos de la Constitución, que establece el principio de Exclusividad y Monopolio de la jurisdicción, quedándole al denunciante el derecho de proceder con las acciones que estime convenientes, motivo por el cual, la Comisión recomienda al Pleno, declarar inadmisible la denuncia. Los señores Consejales, estiman que la recomendación presentada es procedente. El Pleno, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisible la denuncia presentada por el licenciado Gerardo Quijada Orellana y licenciada Mirna Elena Suncín de Quijada, en contra del licenciado Elmer Aristarco Chavarría Flores, Juez Cuarto de Instrucción de San Salvador, departamento de San Salvador, contenida en el

expediente con referencia quince-dos mil dieciséis, por cuanto lo hechos denunciados no son materia de competencia funcional del Consejo, quedando el derecho al denunciante de hacer uso de los recursos legales que correspondan; y b) Notificar a los denunciantes y posterior archívese el expediente. **Punto cinco. SOLICITUD DE APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, manifiesta que en cumplimiento del punto seis de la sesión quince-dos mil diecisiete, celebrada el diecinueve de abril próximo pasado, le fue entregado a cada Consejal un ejemplar del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia, el cual contiene las observaciones que ella y la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, presentaron y que fueron consideradas, revisadas y discutidas por los/la señores/a Consejales licenciados/a Carlos Wilfredo García Amaya, María Petrona Chávez Soto y Alcides Salvador Funes Teos, miembros de la Comisión de Enlace entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia. La licenciada Alvarez Alvarez, expresó su inconformidad por no haber sido atendidas sus observaciones tal y como ella las presentó; razón por la cual, en el evento que se apruebe el convenio, ella votará contra el acuerdo y razonará su voto. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, manifestó una serie de consideraciones sobre las clausulas octava inciso segundo y tercera Los/as señores/as Consejales, analizaron y discutieron ampliamente cada una de las observaciones y consideraciones expuestas por el/la Consejal licenciado Treminio Salmerón y licenciada Alvarez Alvarez, concluyendo con la conveniencia de someter a votación el convenio. El Pleno, por mayoría, **ACUERDA: a)** Aprobar la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia, que será presentado a la Comisión de Enlace de la Corte Suprema de Justicia, debiendo incorporarle las observaciones expresadas por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, consensuadas con las que la mayoría de los/as señores/as Consejales; **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Encontrándose presente la Comisión de Enlace del Consejo Nacional de la Judicatura, así como el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, votó en contra de este acuerdo, y que la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, razonó su voto en contra del acuerdo, manifestando que en vista de que las observaciones que presentó por escrito en una sesión anteriormente celebrada sobre el Convenio, relacionadas con los traslados de los Magistrados y

Jueces, así como en que se señale un plazo a la provisionalidad de los traslados ordenados por la Corte Suprema de Justicia, y en cuanto a la devolución de las ternas que mandan al Consejo Nacional de la Judicatura, por ausencia de moralidad y competencia notorias y por la imposibilidad de alcanzar los votos necesarios para nombrar; por lo que considera que el Pleno estaría cediendo sus funciones a la Corte Suprema de Justicia, debido a que ellos estarían evaluando el trabajo que hace el Consejo en el proceso de selección; de igual manera, no está de acuerdo en cuanto a los puntos de capacitaciones, traslados y movimientos de magistrados y jueces, pues pueden existir razones de conveniencia en el servicio, con lo cual se violaría la estabilidad de los/as funcionarios/as judiciales y se violentan los artículos ochenta y siete y noventa y dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, por esas razones vota en contra. El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión de Enlace del Consejo, con la Comisión de la Corte Suprema de Justicia, expresó que no hay violación constitucional porque los traslados que ordena la Corte Suprema de Justicia, lo hace conforme a las atribuciones que le señala la Constitución, siempre y cuando la plaza no este vacante, y sobre la violación de las disposiciones de la Ley del Consejo, estas no son vulneradas, y es precisamente para el respeto de la independencia que tiene cada una de las instituciones, que se está haciendo el Convenio, así como también para mantener una mejor relación y coordinación entre ambas instituciones, en pro de la judicatura y mejoría de los mismos Magistrados y Jueces, por lo que considera que no existen las violaciones señaladas por la Consejal. La Comisión ha trabajado por mucho tiempo, en disposiciones contenidas en clausulas pero respetando el marco legal institucional, por lo cual estima que no existe el señalamiento expresado por la Consejal, además el Convenio ha sido consensuado por los miembros de la misma Comisión de Enlace. A continuación, solicitó a los/a Consejales que conforman la Comisión, que expresaran su opinión al respecto; el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, miembro de la Comisión de Enlace, manifestó que votó a favor del Convenio, porque ellos llevaron las inquietudes de la Consejal licenciada Alvarez Alvarez, al seno de la Comisión del Consejo Nacional de la Judicatura y además, a la Comisión de la Corte Suprema de Justicia, y allí se discutió ampliamente las inquietudes de la Consejal, incluso se llevó un texto escrito para la discusión, y opinan que no se violenta la Ley de la Carrera Judicial, ni ninguna de las leyes relacionadas con la misma. El Convenio se ha trabajado desde hace bastantes meses, y aun en el Pleno anterior, se trabajó bastante y no se pudo llegar a una conclusión del documento; sin embargo, hoy después de un arduo trabajo entre ambas Comisiones, el documento está listo y debemos coordinar las actividades de la Corte Suprema de Justicia con las del Consejo Nacional de la Judicatura, para una pronta y cumplida administración de justicia, señalando la obligación legal del Consejo de colaborar con la Corte en la aplicación de la Ley de la Carrera

Judicial, tanto a través de la Selección de Jueces y Magistrados, como también de las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial; en lo personal el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, expresó que se siente complacido por el respeto que la Corte Suprema de Justicia, a través de su Comisión tiene sobre las actividades que desempeña el Consejo Nacional de la Judicatura, puntualizando que el Convenio establece la posibilidad de hacerle ajustes para viabilizarlo y estar en sintonía con el esfuerzo de una pronta y cumplida administración de justicia. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, manifestó su reconocimiento al esfuerzo de los/a señores/a Consejales miembros que conforman la Comisión de Enlace, lo cual es muy positivo. Respecto a la aplicación del artículo ochenta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que prevalece sobre cualquier otra ley, está totalmente de acuerdo en que así debe de ser, pero no encuentra en ninguna de las cláusulas del Convenio, disposiciones que señalen que el Convenio prevalece sobre la Ley del Consejo. El Convenio como su nombre lo indica, son acuerdos que permiten viabilizar la coordinación interinstitucional, y desde su punto de vista, la Corte Suprema de Justicia está en el derecho de regresar las ternas al Consejo, siempre y cuando fundamente o razone legalmente la devolución, y el Pleno estará en el derecho de confirmarla o reenviarla, si esas razones a criterio del Pleno, no son suficientes. En lo referente a la vulneración del artículo noventa y dos de la Ley del Consejo, considera que no existe, y que debe felicitarse a los miembros de la Comisión de Enlace por los esfuerzos que han hecho, e invitarlos a continuar haciéndolo, porque en el desarrollo del trabajo, se conocerá la posición de la Corte Suprema de Justicia, con respecto al Convenio. **Punto seis. SOLICITUD DE APROBAR EL PROYECTO DE AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO UNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el tres de los corrientes, con referencia UFI/P/doscientos cincuenta y ocho/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, por medio del cual solicita la aprobación del proyecto de ajuste presupuestario número uno-dos mil diecisiete, por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR. Los rubros a disminuir son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero uno cero dos "Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces", rubro

cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR. Los rubros propuestos para aumentar son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de bienes y servicios", por el monto de DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR, y rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Línea de Trabajo cero uno cero dos "Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de bienes y servicios", por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, y rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de bienes y servicios", por el monto de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, y rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de bienes y servicios", por el monto de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, y rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los/as señores/as Consejales, consideran procedente la aprobación del ajuste solicitado. El Pleno, en base a lo prescrito en los artículos veintidós literal f), veintisiete literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como del artículo cinco literal i) de su Reglamento, **ACUERDA: a)** Autorizar el ajuste presupuestario número uno–dos mil diecisiete, por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR; **b)** Autorizar a la Señora Presidenta del Consejo, para realizar las gestiones

necesarias ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a efecto de que se apruebe el mencionado ajuste presupuestario; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete. AMPLIACIÓN DE OPINIÓN DE LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veintisiete de abril del corriente año, con referencia UTJ/SE/ciento veintidós/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto siete, de la sesión catorce-dos mil diecisiete, celebrada el cuatro de abril del año en curso, presenta la ampliación de su opinión jurídica, en cuanto a que señale el alcance y consecuencias de la incorrección; y si hay alguna responsabilidad administrativa o disciplinaria, relativa la opinión emitida por el licenciado Henry Edén Milla Hasbún, Evaluador Judicial, y avalada por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, referente a la actuación de la licenciada Vilma Elizabeth Navas López, Jueza de Paz de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad; al respecto manifiesta, que la incorrección de ambos profesionales, se da en el sentido que interpretaron que la resolución emitida el día catorce de octubre de dos mil quince, en el expediente con número veinticuatro-VI-dos mil quince, por la funcionaria judicial, está dentro de las facultades jurisdiccionales de la misma, apegada a derecho, respetando el debido proceso y los plazos procesales; sin embargo, expresa la licenciada Reyes Martínez, que analizando el debido proceso, se determina que la funcionaria judicial lo incumplió, al no acatar lo establecido el artículo ciento sesenta de la Ley Procesal de Familia, por lo que se puede observar que sí hubo violación, al negar al demandante el acceso a la segunda instancia, en defensa de su derecho, que es la razón de ser de los recursos; en ese sentido, considera que ha habido omisión de parte del Evaluador Judicial, por no haber ampliado su opinión al respecto, habiéndolo avalado el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación. En cuanto a la responsabilidad administrativa, expresa la licenciada Reyes Martínez, que existe para ambos empleados, de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y uno letra b) de la Ley de Servicio Civil y artículo veintiocho letra b) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que de acuerdo al artículo cuarenta y cinco, de la mencionada Ley, se podría aplicar una suspensión sin goce de sueldo a los funcionarios o empleados que no cumplan con los deberes establecidos en el artículo treinta y uno de la referida Ley. Finalmente, manifiesta la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, que el Pleno del Consejo, conoció sobre dicha situación en el punto cuatro punto uno de la sesión cero ocho-dos mil diecisiete, celebrada el día veintiuno de febrero del corriente año, recibido en la Unidad a su cargo, el día

ocho de marzo del presente año, por lo que tal acción prescribió el dieciocho de febrero de dos mil diecisiete, aun antes que lo conociera el Pleno del Consejo, de acuerdo al artículo setenta y dos BIS, de la Ley de Servicio Civil; considerando la licenciada Reyes Martínez, que en el caso del licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien a pesar de su experiencia y práctica en el área de evaluación, no tuvo el alcance de detectar la situación planteada en el informe presentado por el licenciado Milla Hasbún; por lo que, recomienda al Pleno del Consejo, que por razones del servicio, si lo estima conveniente, valore la posibilidad de aplicar lo establecido en el artículo treinta y siete, inciso primero, de la Ley de Servicio Civil. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando fechado el veintisiete de los corrientes, con referencia UTJ/SE/ciento veintidós/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete, de la sesión catorce-dos mil diecisiete, celebrada el cuatro de abril del presente año; y que la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, estudie, revise y analice el informe, y presente su recomendación oportunamente al Pleno; y **b)** Encontrándose presente la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificada de este acuerdo. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno. NOTA DEL LICENCIADO ELI SIGFREDO VALLE FLORES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el veintiocho de abril del presente año, suscrita por el licenciado Eli Sigfredo Valle Flores, mediante la cual manifiesta que con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, presentó un escrito dirigido al Pleno del Consejo, según consta en el documento adjunto, en el cual expresaba su interés para conformar la terna del Juzgado de Paz de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, y que oportunamente se enviaría a la Corte Suprema de Justicia. Además, agrega el licenciado Valle Flores, que tras conocer que dicho Órgano Judicial, solicitó la referida terna al Pleno, y no haber recibido notificación alguna, se comunicó telefónicamente con la Unidad Técnica de Selección, donde le informaron que su petición había quedado sin valor, porque se ha dado inicio a un nuevo procedimiento de selección; en ese sentido, y en vista que no tuvo la oportunidad de presentar su interés en el plazo correspondiente, pide se evalúe la posibilidad de incluírsele entre los/as profesionales interesados/as en ser evaluados/as para conformar la terna relacionada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con su anexo, presentada por el licenciado Eli Sigfredo Valle Flores, y remitirla a la Comisión de Selección, para que la estudie, revise, analice y presente posteriormente su dictamen al Pleno; y **b)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. COPIA DEL ESCRITO**

PRESENTADO POR JENNYFER STEFFANIE PALMA DE SERRANO Y OSCAR RAIMUNDO VEGA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la copia del escrito, fechado el veinticuatro de abril del presente año, suscrito por la señora Jennyfer Steffanie Palma de Serrano y el señor Oscar Raimundo Vega, ambos desempeñándose como Notificadores B-I, en el Juzgado Segundo de Ejecución de Medidas al Menor de San Salvador, departamento de San Salvador, dirigida a la Junta Directiva Nacional del Sindicato de Empleados Judiciales Salvadoreños-SINEJUS; quienes entre otras cosas expresan, que están siendo acosados y discriminados laboralmente por el licenciado José Antonio Aquino González, Juez Propietario del referido Juzgado, así como también de los demás empleados del mismo, de igual manera hacen referencia a una serie de supuestas irregularidades cometidas por el funcionario judicial. Por lo que solicitan la intervención sindical, y otras instancias de la Corte Suprema de Justicia para que se investigue dicha problemática existente en el Juzgado. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la copia del escrito dirigida a la Junta Directiva Nacional del Sindicato de Empleados Judiciales Salvadoreños-SINEJUS, suscrita por la señora Jennyfer Steffanie Palma de Serrano y el señor Oscar Raimundo Vega. **Punto ocho punto tres. COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO RAFAEL ARMANDO MANCIA ORELLANA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la copia del escrito, fechado el veintiuno de abril del corriente año, suscrito por el licenciado Rafael Armando Mancia Orellana, abogado y notario, desempeñándose como Notificador-Citador C III, en el Juzgado de Paz de Concepción de Ataco, departamento de Ahuachapán, dirigida al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, Jefe de la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; quien a través de la cual presentó su denuncia contra el licenciado Hermes Wigberto Cañénguez Chávez, Juez Propietario del referido Juzgado; por los hechos que ampliamente detalla en su nota, de los cuales se mencionan maltrato y discriminación laboral, verbal y psicológica; así como una serie de supuestas irregularidades cometidas por dicho funcionario judicial, entre otros. Solicitando se cite a los trabajadores del mismo, a efecto de que rindan declaración a fin de dar veracidad a la problemática existente en dicho lugar, y se investigue de carácter urgente los hechos relacionados en su escrito. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la copia del escrito dirigida al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, Jefe de la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, suscrita por el licenciado Rafael Armando Mancia Orellana. **Punto ocho punto cuatro. SOLICITUD DEL DOCTOR HENRY ALEXANDER MEJÍA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota recibida el dos de mayo del presente año, suscrita por el doctor Henry Alexander Mejía, mediante el cual manifiesta que desde el año dos mil cinco forma parte de la planta de capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en el área de Derecho Administrativo; sin embargo, desde el año

dos mil diez a la fecha, le han programado capacitaciones sobre Derecho Ambiental; por lo cual solicita se le asigne al Área de Derecho Administrativo, ya que es su especialidad, y siendo que se está impulsando la reforma judicial en dicha área, considera que puede coadyuvar en la formación de los futuros jueces y operadores de justicia. El Pleno, **ACUERDA: a)** Remitir copia de la solicitud del doctor Henry Alexander Mejía, al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que la estudie, revise, analice, y presente las valoraciones que correspondan posteriormente a conocimiento del Pleno; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cinco. SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE MUJERES SALVADOREÑAS POR LA PAZ-ORMUSA Y UNIÓN DE MUJERES ABOGADAS SALVADOREÑAS-UDEMAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veinticinco de abril del presente año, suscrita por la licenciada Silvia Juárez, representante de la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz-ORMUSA, y licenciada Alba Evelyn Cortez, Presidenta de la Unión de Mujeres Abogadas Salvadoreñas-UDEMAS, quienes solicitan poder participar en el proceso de selección de la judicatura y magistratura Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, en calidad de organizaciones observadoras. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota suscrita por la licenciada Silvia Juárez, representante de la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz-ORMUSA, y licenciada Alba Evelyn Cortez, Presidenta de Unión de Mujeres Abogadas Salvadoreñas-UDEMAS, y remitir copia a la Comisión Ad-hoc, para que la estudie, revise y analice, debiendo presentar oportunamente al Pleno el informe correspondiente; y **b)** Notificar el presente acuerdo a la Comisión Ad-hoc, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto seis. INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTA OFERTA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el dos de mayo del corriente año, suscrita por la licenciada Ivannia Marroquín, Jefa de la Sección de Capacitación de Personal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social-ISSS, mediante la cual expresa su agradecimiento al Consejo por el apoyo que le está brindando a su staff de abogados; asimismo manifiesta, que con el objeto de mejorar la comunicación, el cambio actitudinal y el clima laboral, ofrece espacios de formación académica por medio de métodos modernos de intervención formativa, con programas dirigidos a jefaturas, abogados, personal multidisciplinario, administrativo, de servicios y otros; en ese sentido, presenta el Portafolio de Formación en Desarrollo Humano, el cual está compuesto por dos programas denominados: I) Fortalecimiento a las Competencias Relacionales; y II) Fortalecimiento al Comportamiento Actitudinal; que se desarrollarían según lo detalla en su nota; para lo cual solicita el apoyo del Consejo en el sentido que se

le facilite el transporte, local y equipo multimedia. El Pleno, **ACUERDA: a)** Remitir copia de la nota relacionada en la presentación de este punto a la Gerente General, con el objeto de que instruya a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que considere la oferta de capacitación e informe lo que corresponda oportunamente al Pleno; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto siete. LICENCIADO ROBERTO ANTONIO ANZORA QUIROZ SOLICITA CONSTANCIA PARA SER PRESENTADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el dos de los corrientes, suscrita por el licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, mediante la cual solicita se le extienda constancia de no encontrarse relacionado con causas o investigaciones pendientes o fenecidas en esta Institución; a efecto de presentarla a la honorable Asamblea Legislativa, ya que se encuentra participando en el proceso de elección de Presidente/a y Magistrados/as propietarios/as o suplentes de la Corte de Cuentas de la República. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota fechada el dos de los corrientes, suscrita por el licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, y comunicarle que el Consejo Nacional de la Judicatura, conforme su Ley, recibe y tramita denuncias en contra de los/as Magistrados/as de Segunda Instancia y Jueces/zas, pero no en contra de abogados/as en el libre ejercicio, motivo por el que no contamos con ningún registro sobre su persona. **Punto ocho punto ocho. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME SOBRE LA INCONFORMIDAD DE UN FUNCIONARIO JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el tres de los corrientes, con referencia UTE/PLENO/sesenta y cuatro/dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, mediante el cual informa que el día veintiséis de abril del año en curso, el grupo número dos de evaluadores judiciales, conformado por la licenciada Dunia Claribel Alvarado Sandoval y licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz, quienes en el marco de la Evaluación Presencial I-dos mil diecisiete, presentaron el informe correspondiente del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador, señalando en el mismo la inconformidad del licenciado José Antonio Flores, Juez del referido Tribunal, por una correspondencia enviada a su casa por la Secretaría Ejecutiva. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando con referencia UTE/PLENO/sesenta y cuatro/dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, e instruirle para que realice las gestiones que correspondan, a efecto de que las notificaciones que de su Unidad lleve a cabo la Secretaría Ejecutiva, sean enviadas a la dirección del tribunal del/ de la funcionario/a judicial evaluado/a, y no a su lugar de residencia; debiendo tomar en consideración aquellos

casos en los que desempeñen magistraturas o judicaturas en forma interina, en funciones o suplencias; y **b)** Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto nueve. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE VISITA EVALUATIVA E INFORME SOBRE SITUACIÓN ACONTECIDA EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el tres de los corrientes, con referencia UTE/PLENO/sesenta y cinco/dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, mediante el cual informa que el día dieciocho de abril del corriente año, el grupo número uno de evaluadores judiciales conformados por los licenciados Moisés Eugenio Alvarenga Luna y Sagrario Concepción Vela Vélez, en el marco de la Evaluación Presencial I-dos mil diecisiete, tenían programada la visita al Juzgado Especializado de Instrucción "A" de San Salvador, departamento de San Salvador, la cual no pudieron concluir por los motivos expuestos detalladamente en el escrito que se adjunta, por lo que propone autorizar como fecha para la reprogramación y finalización de la respectiva evaluación al referido Juzgado, el día veinticinco de mayo del presente año; asimismo, remite para conocimiento el escrito presentado el día veinte de abril del año en curso, por las licenciadas Martha Esther Muñoz Hernández y Evelyn Estrada Maldonado, quienes conforman el grupo número cuatro, en el cual informan la situación que se les presentó en el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, departamento de La Libertad, el día tres de abril del corriente año, los cuales se detallan ampliamente en el escrito adjunto a este memorando. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando e informe de evaluadoras anexo, con referencia UTE/PLENO/sesenta y cinco/dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Autorizar la reprogramación de las visitas del proceso evaluativo presencial I-dos mil diecisiete, correspondiente al grupo uno, detallados en la presentación de este punto; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la Encargada del Fondo Circulante, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto diez. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos fechados el cuatro de los corrientes, con referencias UTJ/SE/ciento veinticuatro/dos mil diecisiete y UTJ/SE/ciento veinticinco/dos mil diecisiete, suscritos por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por medio de los cuales solicita se le extienda certificación del punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el que consta que se eligió a la licenciada María Antonieta Josa de Parada, como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura; asimismo, del

acuerdo contenido en el punto ocho de la sesión doce-dos mil diecisiete, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, con los anexos correspondientes; dichas certificaciones son necesarias para ser presentadas al Tribunal de Servicio Civil. El Pleno, **ACUERDA:** Ratificar la autorización al Secretario Ejecutivo, para que extienda las certificaciones y brinde los anexos solicitados, por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto ocho punto once. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME SOBRE RECURSOS DE REVISIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el tres de mayo del corriente año, con referencia ECJ-D-ciento cinco/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual remite el informe presentado por el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Coordinador del Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario, sobre las audiencias de revisión de calificación concedidas a los/as licenciados/as Lila del Carmen Mena Alvayero, Luz Marina Díaz Salamanca, Mirla Alcira Cortes Santiago, Geovany Alberto Villalobos Martínez y Aleila Elki Vargas Rodríguez, referente a la nota final obtenida en el módulo V, parte II denominado: "Ética en la Administración de Justicia", del Proceso de Selección de Aspirantes a Jueces/zas y Magistrados/as de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, impartido por la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules. Agrega el señor Director de la Escuela en su nota, que el licenciado Juan Humberto Campos Montoya, no se presentó a la respectiva audiencia, justificando no contar con el permiso por parte del Tribunal donde labora. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con sus anexos, con referencia ECJ-D-ciento cinco/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, e instruirle para que modifique la calificación obtenida por cada uno de los/as profesionales detallados en la presentación de este punto, con base en los resultados obtenidos en la revisión, debiendo posteriormente informarles lo que corresponda; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto doce. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS/AS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del veintiocho de abril al cuatro de mayo del presente año, solicitaron al honorable Pleno del Consejo, ser considerados/as para integrar ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno/a de los/as señores/as Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que solicitaron al Pleno ser considerados/as para integrar ternas, durante el período comprendido del veintiocho de abril al cuatro de mayo del año en curso. **Punto nueve. VARIOS. Punto**

nueve punto uno. LICENCIADA CARMEN ELENA RIVAS LANDAVERDE SOLICITA CONSTANCIA PARA SER PRESENTADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el cinco de los corrientes, suscrita por la licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, mediante la cual solicita se le extienda constancia de no encontrarse relacionada con causas o investigaciones pendientes o fenecidas en esta Institución; a efecto de presentarla a la honorable Asamblea Legislativa, ya que se encuentra participando en el proceso de elección de Presidenta/e, Primera/o o Segunda/o Magistrada/o de la Corte de Cuentas de la República. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota fechada el cinco de los corrientes, suscrita por la licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, y comunicarle que el Consejo Nacional de la Judicatura, conforme su Ley recibe y tramita denuncias en contra de los/as Magistrados/as de Segunda Instancia y Jueces/zas, pero no en contra de abogados/as en el libre ejercicio, motivo por el que no contamos con ningún registro sobre su persona. **Punto nueve punto dos. SOLICITUD DE LICENCIAS DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el cuatro de mayo del presente año, con referencia GG/PLENO/cero noventa y nueve/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual presenta las solicitudes de licencia de los empleados siguientes: A) Licenciada Karla Alicia Valladares Domínguez, Encargada de Activo Fijo, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad de pariente cercano, comprobada con la constancia extendida por el doctor Eduardo Manrique Rodríguez Loza, para el período comprendido del cuatro al siete de abril de dos mil diecisiete; B) Licenciada Luz de María Contreras Menéndez, Trabajadora Social I, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad de pariente cercano comprobada, con la constancia extendida por doctora Carla Marina Rivas Colindres, para el período comprendido del cuatro al siete de abril de dos mil diecisiete; C) Licenciado Ricardo Alberto Iraheta Martínez, Coordinador de Área II, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad comprobada, con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del veintisiete al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete; D) Ingeniero Roberto Alexander Morales Linares, Analista Programador, por motivo personal, sin goce de sueldo, para el período comprendido del veintinueve de mayo al cuatro de junio; y con goce de sueldo, para el período comprendido del cinco al nueve de junio de dos mil diecisiete. El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente justificadas y avaladas por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; artículos cinco literal g) y veintidós literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y

veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículo cinco numerales uno, tres, siete y once, artículo seis, diez, once y doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, así como el artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos. El Pleno, **ACUERDA: a)** Conceder licencia con goce de sueldo, a la licenciada Karla Alicia Valladares Dominguez, Encargada de Activo Fijo, por motivo de enfermedad de pariente cercano, para el período comprendido del cuatro al siete de abril de dos mil diecisiete; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo, a la licenciada Luz de María Contreras Menéndez, Trabajadora Social I, por motivo de enfermedad de pariente cercano, para el período comprendido del cuatro al siete de abril de dos mil diecisiete; **c)** Conceder licencia con goce de sueldo, al licenciado Ricardo Alberto Iraheta Martínez, Coordinador de Área II, por motivo de enfermedad, para el período comprendido del veintisiete al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete; **d)** Conceder al ingeniero Roberto Alexander Morales Linares, Programador Analista, licencia sin goce de sueldo para el período comprendido del veintinueve de mayo al cuatro de junio; y con goce de sueldo para el período comprendido del cinco al nueve de junio de dos mil diecisiete; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a los peticionarios, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto tres. INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, hace referencia al acuerdo contenido en el punto diez punto once de la sesión catorce-dos mil diecisiete, celebrada el cuatro de abril próximo pasado, mediante el cual se autorizó el desarrollo del Diplomado en Derecho Bursátil, que sería dirigido al funcionariado judicial con competencia en materia Civil y Mercantil; cuyo inicio está programado para el mes de junio de dos mil diecisiete, y que será financiado por la Bolsa de Valores; en ese sentido, presenta el listado de los profesionales que participaran en el referido Diplomado. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, propone incorporar a los siguientes profesionales: Doctor José Reinerio Carranza, doctor Reinaldo González y licenciado Edwin Ortega, todos catedráticos de la Universidad de El Salvador. Asimismo, la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, hace referencia al acuerdo contenido en el punto diez punto tres de la sesión catorce-dos mil diecisiete, celebrada el cuatro de abril del presente año, mediante el cual se autorizó el desarrollo del Programa Especializado de Gestión del Despacho Judicial, grupos I y II, por lo que presenta el listado de los funcionarios propuestos para participar en dicho Programa, al cual se le han realizado las modificaciones siguientes: Sustituir del grupo uno a la licenciada Ana Marina Guzmán Morales, e incorporar en dicho grupo a la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; debiendo trasladar a la licenciada Gilda María Isabel Cabañas Hurtado al grupo dos, e incorporar a las Consejales licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez y licenciada María Petrona Chávez Soto, en el mismo. Los/as señores/as Consejales, expresaron

estar de acuerdo con las propuestas presentadas. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar el listado de profesionales para participar en el Diplomado en Derecho Bursátil, así como el listado de funcionarios que formarán parte del Programa Especializado de Gestión del Despacho Judicial, con las modificaciones señaladas en la presentación de este punto; y **b)** Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cuatro. JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO PRESENTA EL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL, ACOSO LABORAL Y ACTOS DE DISCRIMINACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el tres de los corrientes, con referencia Presidencia/UG/veintiocho/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Jenny Flores de Coto, Jefa de la Unidad de Género, mediante el cual presenta el Proyecto de Protocolo de Actuación Frente al Acoso Sexual, Acoso Laboral y Actos de Discriminación; agregando que para su aplicación es necesario conformar el Comité de Igualdad de Género, proponiendo sea conformado por el Departamento de Recursos Humanos, Unidad Técnica Jurídica y Unidad de Género. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y su anexo, con referencia Presidencia/UG/veintiocho/dos mil diecisiete, que contiene el Proyecto de Protocolo de Actuación Frente al Acoso Sexual, Acoso Laboral y Actos de Discriminación, presentado por la licenciada Jenny Flores de Coto, Jefa de la Unidad de Género, y remitirlo a consideración de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que estudie, revise y analice el documento, y presente el informe que corresponda posteriormente al Pleno; y **b)** Encontrándose presente la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, quedó notificada de este acuerdo. **Punto nueve punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el ocho de mayo de dos mil diecisiete, con referencia UFI/PLE/doscientos sesenta y tres/dos mil dieciséis, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el informe sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al mes de abril de dos mil diecisiete. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional correspondiente al mes de abril de dos mil diecisiete; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto seis. NOTA DE DESISTIMIENTO DE LA LICENCIADA YENI YOSSELIN GUANDIQUE BONILLA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el tres

de mayo del presente año, suscrita por la licenciada Yeni Yosselin Guandique Bonilla, mediante la cual presenta su desistimiento para participar en el proceso de conformación de la nómina de candidatos/as para optar al cargo de Juez/a Propietario/a del Juzgado de Paz de Rosario de Mora, departamento de San Salvador. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el tres de mayo del presente año, suscrita por la licenciada Yeni Yosselin Guandique Bonilla, y por declinada su participación en el proceso relacionado en la presentación de este punto; y **b)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador y Jefe en funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Unidad Técnica de Selección y a la peticionaria, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto siete. INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, informa sobre las dos audiencias orales, llevadas a cabo en el Instituto de Acceso a la Información Pública, la primera a las diez horas del día tres de los corrientes, relacionada con el expediente con referencia NUEdiecisiete-A-dos mil dieciséis (HF), iniciado por denuncia del ingeniero Douglas Ricardo Cabrera Callejas, actuando en representación del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; y la segunda a las once horas del mismo día, relacionada con el expediente con referencia NUEtreinta-A-dos mil dieciséis(JC), por denuncia del licenciado Jorge Alberto Amaya Hernández, ambas, como consecuencia de la tramitación de los recursos de apelación, que presentaron ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, en contra de las resoluciones emitidas por el Oficial de Información, licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora; siendo oportuno agregar que durante la primera audiencia no se hizo presente el ingeniero Cabrera Callejas, a pesar de haber sido debidamente notificado; pero se llevó a cabo la segunda audiencia. En ambas audiencias se presentaron los alegatos correspondientes, los cuales se encuentran en medios magnéticos, para su verificación, quedando en espera la resolución del Instituto. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, agregó que tomando en consideración la posición y comentarios de funcionarios del referido Instituto, es conveniente comenzar a buscar la manera de poder grabar las sesiones del Pleno, a efecto de transparentar adecuadamente las actuaciones del Pleno, y queden debidamente documentadas. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, sobre las audiencias orales, llevadas a cabo en el Instituto de Acceso a la Información Pública, a las diez y once horas del día tres de los corrientes, con referencias NUEdiecisiete-A-dos mil dieciséis (HF) y NUEtreinta-A-dos mil dieciséis(JC); **b)** Instruir al licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Oficial de Información, que prepare un proyecto mediante el cual se implemente la grabación audiovisual de las sesiones del Pleno, debiendo presentar oportunamente el informe correspondiente; y **c)** Notificar el

presente acuerdo a: Gerente General, Oficial de Información y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto ocho. INFORME DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección y Jefe en Funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección, hizo referencia al punto once punto uno de la sesión doce-dos mil diecisiete, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, en el cual se conoció la solicitud de ternas requeridas por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y en el que se acordó remitir la petición para los efectos pertinentes, a la referida Comisión y a la Unidad Técnica de Selección; en ese sentido, y teniendo en consideración que las ternas deberán ser enviadas a más tardar el día once de los corrientes, tal como lo establece el artículo sesenta y dos de la Ley del Consejo, se procedió a publicar en la página Web, Facebook y Twitter Institucional, las convocatorias para concursar en la integración de las ternas para cubrir los cargos judiciales siguientes: Uno) Juez/a Propietario/a del Juzgado de Paz de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana; dos) Juez/a Propietario/a del Juzgado Segundo de Paz de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango; tres) Juez/a Propietario/a del Juzgado de Paz de Rosario de Mora, departamento de San Salvador; cuatro) Juez/a Propietario/a del Juzgado de lo Civil de Usulután, departamento de Usulután; cinco) Juez/a Propietario/a del Juzgado Cuarto de Familia de San Salvador, departamento de San Salvador; seis) Juez/a Propietario/a del Tribunal de Sentencia de La Unión, departamento de La Unión. La convocatoria es para que todos aquellos funcionarios/as judiciales, interesados/as en ser considerados/as para integrar las mencionadas ternas, presentaran oportunamente su petición, con la finalidad de someterse al procedimiento de selección establecido por el Consejo, conforme el punto cuatro punto cuatro de la sesión diez-dos mil diecisiete, celebrada el siete de marzo del presente año, en la que toda solicitud para integrar ternas debe ser acompañada de una serie de documentos en él señalados. Continúa expresando el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, que la Comisión de Selección que coordina, el día ocho de mayo del año en curso, concluyó con las entrevistas de todos los/as profesionales considerados/as para formar parte de las mencionadas ternas; sin embargo, no todos/as los/as aspirantes han presentado la documentación requerida, lo cual dificulta la integración de las ternas. Tal situación debe ser revisada y actualizada, tomando en consideración que aún se está esperando el resultado de la consultoría contratada para estudiar, revisar y proponer las posibles modificaciones al Manual de Selección, específicamente en cuanto al procedimiento a seguir para la conformación de ternas, así como también, los alcances del acuerdo que establece la documentación requerida para todo/a aspirante a formar parte de las ternas, cuya convocatoria es publicada en la página Web, Facebook y Twitter del Consejo. Los/as señores/as Consejales, con el

objeto de enviar las ternas requeridas por la Corte Suprema de Justicia en el plazo establecido en la Ley, consideran procedente y conveniente modificar y ampliar el punto cuatro punto cuatro de la sesión diez-dos mil diecisiete, celebrada el siete de marzo del presente año, en el sentido de que para integrar las ternas solicitadas por la Corte Suprema de Justicia, mientras se conocen los resultados de la consultoría que hace la revisión y el estudio del Manual de Selección, se requiera a todos/as los/as aspirantes a formar parte de ternas, la declaración jurada ante Notario a que se hace mención en dicho punto; y mientras los documentos se encuentren en trámite, el/la aspirante presentará comprobante de estarlos gestionando, a excepción de los/as profesionales que participan en los procesos de selección para conformar los bancos de elegibles de Magistraturas y Judicaturas siguientes: Contencioso Administrativo, Medio Ambiente y Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, quienes deben presentar la totalidad de la documentación puntualizada en el acuerdo mencionado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Modificar el acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro de la sesión diez-dos mil diecisiete, celebrada el siete de marzo del presente año, en el sentido que para la integración de las ternas solicitadas por la Corte Suprema de Justicia, cada aspirante al presentar al Pleno su respectiva solicitud, debe de acompañar la declaración jurada ante Notario, relacionada en dicho acuerdo, y sobre el resto de la documentación exigida que compruebe que se encuentra en trámite la emisión de la misma, mientras se emite el acuerdo respectivo, con base en el resultado de la consultoría que actualmente estudia, revisa y analiza el Manual de Selección, a excepción de los/as profesionales que participan en los procesos de selección para conformar los bancos de elegibles de Magistraturas y Judicaturas siguientes: Contencioso Administrativo, Medio Ambiente y Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, que deben presentar la totalidad de la documentación puntualizada en el referido acuerdo; **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador y Jefe en Funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección, quedó notificado de este acuerdo, el cual también debe comunicarse a: Gerente General, Unidad Técnica de Selección y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO